



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Construcción de un Hogar de Día", presentado por los Concejales miembros del Bloque de la Unión Cívica Radical: Dr. Jorge A. Castillo y Juan P. Strada;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la construcción de un Hogar de Día se les da respuesta a todas aquellas personas de edad avanzada y escasos recursos, que están requiriendo un espacio propio al que puedan concurrir de día, y en el que encuentren además del servicio de comedor, un lugar para el esparcimiento y la recreación.-

Que a través de la gestión realizada por el Defensor del Pueblo, Sr. Dante Alfredo Fornasari, la obra se realizará en la primera etapa con fondos de la Provincia, por intermedio de la Dirección de Arquitectura Provincial, que aportará el proyecto y el denominado "cascarón" o estructura básica premoldeada.- En la segunda etapa, es la Municipalidad la que tiene a su cargo el revestimiento interior de la estructura y todo lo que haga al completamiento de la obra (aberturas, pisos, instalación eléctrica y de plomería, etc.).-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º).- AUTORIZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL para que disponga la construcción de un HOGAR de DÍA, en el terreno sito en la intersección de calles Pte. Juan D. Perón y Pueyrredón, mediante acción convenida entre la Municipalidad de Huinca Renancó y el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la D.P.A. (Dirección Provincial de Arquitectura).-

ART. 2º).- FACULTASE al Intendente Municipal de Huinca Renancó para suscribir, ad referendum del H. Concejo Deliberante, el convenio de complementariedad con la D.P.A. (Dirección Provincial de Arquitectura), para la realización conjunta de la obra Hogar de Día a la que se refiere el Art. anterior.-

ART. 3º).- Los gastos que demande a la Municipalidad la realización de esta obra, serán imputados a la partida que a tal fin cree en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

ART. 4º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archive-se.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y dos.-

MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE

DI. HUGO RAUL SACCAVINO  
H. C. DELIBERANTE